



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 07//12
ENERO/2012

PERIODO 10/01 al 13/01/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deportes y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por la Dirección de Recursos Humanos –Área Secretaría de Gobierno
A cargo de Mesa general de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento: Sra. Aurora de Aybar
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 17/02/2012



BOLETIN MUNICIPAL Nº 07/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: PERIODO 10 al 13/01/12

DCTO. Nº 31 (10/01/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5297, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual dispone la planificación y
construcción de dársenas de estacionamiento alrededor de la Plaza del Niño, cita en calle
Congresal Centeno y Pasaje Esquiú, en el Barrio Fray Mamerto Esquiú de la Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 32 (10/01/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5316, dictada por el Concejo
----- Deliberante, mediante la cual Aprueba el Presupuesto General del
Concejo Deliberante de la Ciudad Capital para el Ejercicio Fiscal 2012, fijado en la suma de
Pesos Veintidós Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Ochenta y Cuatro (\$ 22.286.084,00)
(Publicado en Boletín Municipal Especial Nº 06/12)

DCTO. Nº 33 (10/01/2012): Prorrogando la adscripción a partir del día 01/01/12 hasta el
----- día 31/12/12, al Agente Luís Miguel Argota, Leg. Nº 3465, DNI.
Nº 14.285.932, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, para que cumpla
servicios en el Despacho de la Sra. Senadora Nacional Prof. Blanca Monllau, en el Senado de
la Nación, organismo que informará mensualmente sobre la asistencia del agente.

DCTO. Nº 34 (10/01/2012): Aceptando la Donación bibliográfica de Dos (02) Ejemplares
----- Titulados: "Luís Caravatti de Puño y Letra", realizada por la Sra.
Marcia Lobo Vergara, que serán destinados a las Bibliotecas "Pbro. Ramón Rosa Olmos", y
"Monseñor Bernabé Piedrabuena".-

DCTO. Nº 35 (10/01/2012): Disponiendo la Ejecución por Administración de la Obra de
----- construcción de cordones cunetas y pavimentación del Barrio
Avellaneda y Tula, a financiarse con el Fondo Federal Solidario, con un presupuesto de
\$ 10.588.246,19.-

DCTO. Nº 36 (11/01/2012): Designando a la Profesora Bordón, Cecilia del Valle, DNI. Nº
----- 24.309.818, en doce (12) horas cátedra, en el espacio curricular
"Física-Química", distribuidas en 1º Año "C", 2º Año "C", 3º Año "C" en la Escuela
Secundaria "Gustavo G. Levene", a partir del día 10/05/11. Revistará el Agrupamiento: Horas
Cátedra; Tramo: Horas Cátedra Secundarias.-

DCTO. Nº 37: PUBLICACIÓN DEMORADA.-----

DCTO. Nº 38 (12/01/2012): Ordenando el Reempadronamiento obligatorio y personal de los



----- beneficiarios de Becas Municipales en la órbita de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, cuyo plazo registrá desde el día 12/01 al 10/02/12, y Disponiendo la Baja de quienes no cumplan con el reempadronamiento. Ordenando la Identificación de Contrato de Locación de Obra y Servicios en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, cuyo plazo de registración registrá desde el día 12/01 al 10/02/12.

DCTO. Nº 39 (12/01/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5310, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual Modifica el Artículo 2º e incorpora el Artículo 3º BIS de la Ordenanza Nº 2532/93 que estipula la Creación del Instituto Municipal de Crédito Social.-

DCTO. Nº 40 (12/01/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5317, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual el Cuerpo Deliberativo otorga Acuerdo para la designación en el Cargo de Director General de Contaduría al C.P.N. Carlos Alejandro Juárez Aliaga, DNI. Nº 25.928.793.-

DCTO. Nº 41 (12/01/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5318, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual el Cuerpo Deliberativo otorga Acuerdo para la designación en el Cargo de Fiscal Municipal al Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario, DNI. Nº 22.219.482.-

DCTO. Nº 42: PUBLICACIÓN DEMORADA.-----

DCTO. Nº 43 (12/01/2012): Declarando el Estado de Emergencia Social en el ámbito del ----- Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca por el término de un año, y Creando el Programa de Inclusión "Capital Social", con el objetivo de garantizar la protección, integración y desarrollo de capacidades individuales de ciudadanos en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social.

DCTO. Nº 44 (13/01/2012): Encomendando la atención de la Secretaría de Gobierno al Lic. ----- Carlos A. Cisneros, Secretario de Comunicación y Prensa, a partir del día 15/01/12, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Gustavo A. Saadi.-

DCTO. Nº 45 (13/01/2012): Encomendando la atención de la Secretaría de Servicios Públicos ----- al Ing. Jorge E. Carrizo, Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a partir del día 15/01/12, mientras dure la ausencia de su titular, Ing. Alberto A. Kozicki.-

DCTO. Nº 46 (13/01/2012): Delegando a partir de las 23:30 Hs. del 04/01/12 en la persona ----- del Señor Vice Presidente Primero a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante, T.S.C.S. Luís E. Agüero, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, Lic. Raúl Alejandro Jalil.-



PUBLICACIÓN DEMORADA

DCTO. Nº 02 (03/01/2012): Aprobando la distribución administrativa del Presupuesto de ----- de estimación de recursos y cálculos de gastos de la Municipalidad de la Capital para el Ejercicio 2012, conforme a las planillas adjuntas.

PUBLICACIÓN ADELANTADA- RESOLUCIONES DIRECCIÓN DE RENTAS

RES.GENERAL D.R.M..Nº 003 (06/02/2012): Aprobando los Formularios F-10 “Formulario ----- de Reducción de alícuota para PyMES de Capital Catamarqueño”; F-100 “Formulario de solicitud de descuento del Tributo Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles”; y F-101 “Formulario de solicitud de reducción del Tributo Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles”.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de diciembre de 2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Realízase la planificación y construcción de dársenas de estacionamiento al rededor de la Plaza del Niño, cita en calle Congresal Centeno y Pasaje Esquiú, en el Barrio Fray Mamerto Esquiú de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las provisiones presupuestarias pertinentes, a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de diciembre del año dos mil once.

O R D E N A N Z A Nº 5297/11

Expte. C.D. Nº 2410-H-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE ENERO DE 2012

DECRETO N° 31/12.

EXPTE. N° 15.599-C-11

V I S T O:

La Ordenanza N° 5297/11, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 5297, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 01 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de diciembre de 2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 2532/93, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º.- *El Instituto Municipal de Crédito Social, tiene por objeto:*

- a) *Otorgar y administrar préstamos destinados al Personal Municipal, a los estudiantes beneficiarios con el Sistema de Becas de Trabajo para los alumnos regulares de la Universidad Nacional de Catamarca y de los Institutos Terciarios No Universitarios incorporados a la Enseñanza Oficial con que cuenta la Municipalidad de la Capital y a las personas físicas que suscriban contratos de locación de obras o de servicios con la Municipalidad de la Capital para prestarle servicios personales a la misma.-*
- b) *Administrar planes de Ahorro para fines determinados, para grupos formulados por personal municipal y/o vecinos del Municipio, siempre que en este último caso el ahorro se destine a la infraestructura y servicios básicos (gas, pavimento, cloacas, agua, vivienda, etc.).-*
- c) *Coadyuvar al financiamiento de la obra pública municipal en forma conjunta con los vecinos organizados bajo la forma de Consorcio o Centros Vecinales u otras formas de asociación.-*



- d) *Coadyuvar el financiamiento de los Créditos Municipales en forma conjunta, con los empleados municipales y en forma opcional conjuntamente con los vecinos, a través de la administración de Sistemas e Sorteos, por los cuales se otorgarán premios en número o en especies.-*
- e) *Otorgar participación activa en los Sistemas de Sorteos a los empleados municipales y en forma opcional juntamente con los vecinos, que estuvieran actualizados con sus obligaciones tributarias municipales.-*
- f) *Otorgar y administrar préstamos destinados a los Emprendimientos Productivos formulados en el marco del Programa Nacional Manos a la Obra, o el que en el futuro lo reemplace, y a aquellas personas que, al margen del Programa en cuestión, soliciten a través de la Dirección de Desarrollo Económico ayuda financiera para un micro emprendimiento puesto o a ponerse en marcha.-*
- g) *Otorgar y administrar préstamos destinados a los Emprendimientos Productivos organizados jurídicamente bajo la forma de cooperativas legalmente constituidas y que lleven a cabo sus objetivos en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.*

A tal fin la Entidad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o esta Ordenanza."

ARTICULO 2º.- Incorporase a la Ordenanza Nº 2532/93, de Creación del Instituto Municipal de Crédito Social, el artículo 3º BIS el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º BIS.- Incrementase el Capital del Instituto Municipal de Crédito Social en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-) la que será entregada por el Departamento



Ejecutivo Municipal y será imputada a la partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes.

El monto previsto en el párrafo precedente está destinado exclusivamente a financiar los préstamos a las cooperativas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2º inciso g) de la presente Ordenanza."

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de diciembre del año dos mil once.

ORDENANZA Nº 5310/11

Expte. C.D. Nº 2520-F-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE ENERO DE 2012

DECRETO Nº 39/12.

EXPTE. Nº 15.614-C-11

V I S T O:

Deliberante, La Ordenanza Nº 5310/11, dictada por el Concejo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5310, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 01 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Diciembre de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca otorga acuerdo para la designación en el cargo de Director General de Contaduría al C.P.N. Carlos Alejandro Juárez Aliaga D.N.I. 25.928.793.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once.

O R D E N A N Z A Nº 5317/11

Expte C.D Nº 3428-I-11.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE ENERO DE 2012

DECRETO Nº 40/12.

EXPTE. Nº 092-I-12

V I S T O:

Deliberante, La Ordenanza Nº 5317/11, dictada por el Concejo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5317, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Diciembre de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca otorga acuerdo para la designación en el cargo de Fiscal Municipal al Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario, D.N.I. 22.219.482.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5318/11

Expte C.D N° 3429-I-11.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ

Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 DE ENERO DE 2012

DECRETO Nº 41/12.

EXPTE. Nº 091-I-12

V I S T O:

Deliberante, La Ordenanza Nº 5318/11, dictada por el Concejo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5318, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI